



RESOLUCIÓN No. 0842
(noviembre 21 de 2024)

"Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa"

*30
21 NOV 24*

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, el cual modifica el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, establece: "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad. (...)"

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017 que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, dispone: "(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)".

Que, en la planta de personal del **INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO**, existe una vacante temporal en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **219**, Grado **09** del área de **PLANEACIÓN**, cuyo titular se encuentra en **VACANCIA TEMPORAL**, situación que genera la vacancia transitoria del empleo y, además, la necesidad de proveerlo atendiendo los requerimientos del servicio.

Que revisada la conformación de la planta globalizada de personal establecida para el **INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO** y consultando el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos para el ejercicio del mencionado empleo, se realizó la CONVOCATORIA INTERNA No. 001 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024 "PROCESO DE PROVISIÓN DE UN (1) EMPLEOS MEDIANTE LA FIGURA DE ENCARGO EN VACANTE TEMPORAL A LOS SERVIDORES PÚBLICOS NOMBRADOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO"

Que resultado del proceso de convocatoria y conforme al Acta de Evaluación de cumplimiento de requisitos convocatoria interna no. 001 del 15 de octubre de 2024, se pudo establecer que el señor **OSCAR ANDRES MUÑOZ BURGOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **18.129.051** de **Mocoa**



Putumayo titular del cargo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO**, Código **367**, Grado **12** del área de **TALENTO HUMANO**, funcionario con derechos de carrera administrativa, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo vacante y, además, obtuvo una calificación de servicios sobresaliente en el último año.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a **OSCAR ANDRES MUÑOZ BURGOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **18.129.051** de **Mocoa** en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **219**, Grado **09** del área de **PLANEACIÓN**, de la planta globalizada de **INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO**, que tiene una asignación básica mensual de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MC (\$ 4.591.940)**, mientras el titular del cargo se encuentra en la situación administrativa que dio lugar a la vacancia temporal del empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar la presente Resolución para que surta los efectos legales correspondientes.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa Putumayo, a los 21 días de noviembre de 2024.

MIGUEL ÁNGEL CANCHALA DELGADO
Rector Instituto Tecnológico del Putumayo

Proyecto, Leandro Guerrero – Profesional de Apoyo Jurídico
Revisó: Jhon Andrés Cerón – Vicerrector Administrativo